MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 479-2014

Guatemala, 23 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal, para incorporar recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre las primas pagadas por seguro contra incendios que cubren los dueños de los inmuebles y que se destinará a la compra de insumos críticos necesarios para el funcionamiento operativo de las 131 compañías localizadas en los 22 departamentos de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las entidades descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 765 de fecha 15 DIC. 2014, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 465 de fecha 17/12/2014, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); lo que indica el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q2,427,981)**, en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código			Descripción	Quetzales
			TOTAL:	**2,427,981**
10			**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**2,427,981**
	2		Impuestos Indirectos	2,427,981
		40	Impuestos internos sobre servicios	2,427,981
		49	Impuestos varios sobre servicios	2,427,981

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES	**2,427,981**
TOTAL:	**2,427,981**

ARTÍCULO 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q2,427,981)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**2,427,981**
11	Servicios de Emergencia	2,427,981

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**2,427,981**
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**2,427,981**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2,421,911**
253	Llantas y neumáticos	721,000
262	Combustibles y lubricantes	1,000,000
298	Accesorios y repuestos en general	700,911
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6,070**
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	6,070

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	**2,427,981**
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	2,427,981

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empezará a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(9457-2)-05-enero